

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Ponce Pastor, don Ricardo Arribas Moreno y don Ión Toma, contra la empresa “Jomar Carpintería de Aluminio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto del día de la fecha, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 18 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Desestimar la solicitud del letrado don Mariano Alonso Ruvio, que actúa en nombre y representación de don José Luis Ponce Pastor, don Ricardo Arribas Moreno y don Ión Toma, de aclarar el auto de fecha 27 de junio de 2012 dictada en este procedimiento.

2. No variar el texto de dicha resolución, y unir el escrito presentado por el letrado a los autos de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 18 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 27 de junio de 2012 suprimiendo el primer fundamento de derecho, que no se corresponde con la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Contra este decreto no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jomar Carpintería de Aluminio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.462/12)